



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 718

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto que con fecha de 09 de noviembre de 2013 se ha firmado con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz un de cooperación cuyo objeto es establecer las condiciones de aplicación y ejecución del Programa Provincial denominado “POGRAMA POR EL EMPLEO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ – PROGRAMA REACTIVA-.

Dicho plan financia la obra “ACERADO E INFRAESTRUCTURAS DE CALLE PROSPERIDAD Y CALLE MERCED”, con un importe de cincuenta y cinco mil (55.000,00€) euros.

Visto el proyecto de obras redactado por el Arquitecto Don Alfonso Vélez Elorza del Servicio de Asistencia Municipal del Área de Cooperación Municipal, Infraestructuras y Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, SAM de Medina.

En uso de las atribuciones legalmente conferidas por el art. 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO**

“Primero.- Aprobar el Proyecto de la obra “ACERADO E INFRAESTRUCTUAS DE CALLE PROSPERIDAD Y CALLE MERCED” incluida en el Plan Provincial Reactiva, redactado por el Arquitecto del SAM de Medina, don Alfonso Vélez Elorza, cuyo presupuesto asciende a cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos de euros (45.454,55€) y nueve mil quinientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos de euros (9.545,45€) de IVA.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.”

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 11 de noviembre de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez